

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95 MADRID NÚMERO 13

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.438 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Dueñas Estrada y don Miguel Ángel Suárez González, contra la empresa “Destrontel Instalaciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de fecha 4 de enero de 2011 siguiente:

Auto

En Madrid, a 4 de enero de 2011.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Acuerdo: Aclarar la sentencia dictada en las presentes actuaciones, y, en su virtud, el fallo de la misma queda del tenor literal siguiente:

«Estimando la demanda interpuesta por don Juan Carlos Dueñas Estrada y don Miguel Ángel Suárez González, frente a “Destrontel Instalaciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo:

1. Condenar a la empresa “Destrontel Instalaciones, Sociedad Limitada”, a que abone a don Juan Carlos Dueñas Estrada la cantidad de 4.318,70 euros y a don Miguel Ángel Suárez Gonzales la cantidad de 5.997,68 euros, más el 10 por 100 de interés por mora en ambos casos.

2. Absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales con los límites del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.»

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno distinto del que cabe contra la sentencia.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Destrontel Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.721/11)